

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 3826/2021

Con fecha 31 de marzo de 2022, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad como personal laboral , mediante el sistema de a través del procedimiento de selección de concurso oposición, de plaza vacante en la Plantilla de personal laboral (PL-49) del Ayuntamiento de Loja sepulturero en régimen de personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta Empleo Publico 2019 (tasa ordinaria de reposición), aprobada por Decreto de Alcaldía de 5/07/2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada N.º 135 de fecha 18 julio 2019 por el sistema selectivo de CONCURSO-OPOSICIÓN-LIBRE. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 71, de 13 de abril de 2022.

Considerando que la Base 5 de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS	DNI
1	Flores López Juan Francisco	**4189**-B
2	Fregenal Ruiz Miguel	**5217**-R
3	González Miranda Miguel Angel	**6286**-B
4	Maldonado Moreno José Antonio	**6355**-V
5	Martín Blanco David	**2924**-F
6	Romero Pascual José	**6240**-P
7	Sánchez Lachica Francisco	**6931**-K

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, a fecha de la firma electrónica

Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos



